

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00374-00

En atención al informe precedente, y como quiera que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el último inciso del proveído de 18 de mayo de 2023 (PDF71), no se reconoce personería al togado que dijo actuar como apoderado de la demandante MYRIAM URREGO BARRERA.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.